

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	463578
Número de orden de compra a modificar:	141878

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Wilson Ernesto Sanchez Pantoja
Proveedor:	Interconexiones Tecnologicas SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-07 11:21:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-17	2025-11-28


Detalle o justificación de la aclaración
Se hace necesario aclarar que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141878 corresponde a lo plasmado en el formato de solicitud de otrosí modificatorio de la entidad, adjunto a la solicitud de modificación No. 461239, mediante el cual se quiso prorrogar el plazo de ejecución por hasta el 28 de noviembre de 2025.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Wilson Ernesto Sánchez Pantoja
Documento: 16756479



Firma de proveedor
Nombre: Gloria Verónica cotamo Ortiz
Documento: 39563163

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-58
		Fecha:	05/06/2024
	SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO	Página:	1 de 2
		Versión:	3

Solicitud de modificación Orden de Compra No. 141878 - 2025	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	Septiembre de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Educación
Naturaleza:	Orden de Compra

1. Información general del contrato	
Contratante:	Municipio de Mosquera - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	Interconexiones Tecnológicas S.A.S.
N.I.T./C.C.	900.482.818
Dirección:	Carrera 8 #21-05, Barrio San Antonio, Girardot-Cundinamarca
Representado por:	Gloria Verónica Cotamo Ortiz
Identificación:	C.C. 39.563.163
Objeto:	Prestación de servicios de conectividad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera.
Plazo de ejecución:	Siete (7) meses contados a partir de la fecha de ejecución contractual o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra. Lo anterior, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Valor Inicial del Contrato:	\$309.429.484
Modalidad de contratación:	Selección abreviada
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	Sandra Milena Quimbayo Directora administrativa y financiera
Fecha de inicio del contrato:	18/02/2024
Fecha de terminación del contrato:	19/09/2025

2. Documentos que se han suscrito durante la ejecución del contrato


<u>Adiciones</u>	
Contrato Adicional No.	1
Fecha de Adición No.	17 de septiembre de 2025
Valor total del contrato con Adición:	\$398.847.763,07

<u>Prórrogas</u>					
Días de Prorroga:	71 días				
Fecha de Prorroga No.	17 de septiembre de 2025				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año
	28		Noviembre		2025

<u>Suspensiones</u>					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	Mes	De	Año
	N/A		N/A		N/A

<u>Modificaciones</u>	
Fecha:	N/A
Modificación:	N/A
Fecha:	N/A
Modificación:	N/A

3. Definición de la necesidad


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-58
		Fecha:	05/06/2024
	SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO	Página:	2 de 2
		Versión:	3

Descripción de la necesidad	<p>Que, el 18 de febrero de 2025, el municipio de Mosquera e Interconexiones Tecnológicas SAS suscribieron la Orden de Compra No. 141878 que tiene por objeto la “prestación de servicios de conectividad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera” por el valor de \$309.429.484.</p> <p>Que, hacen parte de la orden de compra los estudios y documentos previos, así como el simulador con la oferta del contratista.</p> <p>Que, el 18 de febrero de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio de la Orden de Compra No. 141878.</p> <p>Que, el 17 de septiembre de 2025, el municipio de Mosquera e Interconexiones Tecnológicas SAS suscribieron la Modificación No. 2 la Orden de Compra No. 141878, mediante la cual pactaron adicionar el valor de la orden de compra por la suma de e \$89.418.279,07 pesos M/Cte y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141878 por 2 meses y 10 días.</p> <p>Que, por error involuntario, al momento de realizar la modificación en la TVEC, se omitió modificar la fecha de vencimiento y, en consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141878 en la solicitud de modificación No. 461239, según lo acordado y expuesto en el formato de modificación de la entidad, en particular, los acápites 3 y 4 en los que se define la necesidad y se describe la modificación, y dan cuenta de los motivos que justifican la solicitud de prórroga de la orden de compra.</p> <p>Que, no obstante, la verdadera intención de las partes era prorrogar la Orden de Compra No. 141878 hasta el 28 de noviembre de 2025, conforme con los recursos que ya fueron garantizados, esto es, un plazo de 2 meses y 11 días más, lo cual es compatible y guarda relación con el valor adicionado para la contratación de los nuevos servicios de conectividad para las instituciones oficiales del municipio de Mosquera.</p> <p>Que, el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de sanear los vicios de procedimiento o de forma a través de un acto motivado.</p> <p>Que, en este caso, se hace necesario aclarar que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141878 corresponde a lo plasmado en el formato de solicitud de otrosí modificadorio de la entidad, adjunto a la solicitud de modificación No. 461239, mediante el cual se quiso prorrogar el plazo de ejecución por hasta el 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Que, por lo expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la presente modificación a la Orden de Compra No. 141878 de 2025, en el sentido de aclarar su fecha de vencimiento, de conformidad con las siguientes cláusulas:</p>
------------------------------------	---

4. Descripción de la modificación

Descripción	<p>Cláusula primera. Aclarar que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141878 es de nueve (9) meses y once (11) días contados a partir de la fecha de ejecución contractual o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra. Esto es, hasta el 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Cláusula segunda. La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes del formato de modificación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la TVEC y su publicación.</p> <p>El contratista se compromete a modificar y/o ampliar las garantías constituidas con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra No. 141878, así como lo concerniente al pago de los gravámenes municipales determinados en los estudios previos.</p> <p>Parágrafo. La alcaldía deberá aprobar la ampliación de las garantías y expedir el Registro Presupuestal por el valor de la adición.</p>
--------------------	---

5. Firmas de quien solicita la modificación

 Sandra Milena Quimbayo Dirección Administrativa y Financiera Elaboró: Joel David Gaona Lozano – contratista
